

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

Villavicencio – Meta, Enero de 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

DIRECTA CD-017-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023

| | |
|--|---|
| 1. COMPETENCIA CONTRACTUAL | Mayor EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio Nit: 800.130.752-1 Debidamente posesionado mediante acta de posesión número 023 de fecha 18 de agosto de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 |
| 2. GERENTE DEL PROYECTO | Mayor VILLABON ROJAS ANDRES DAVID Comandante BAAID4 Resolución de Nombramiento No. 2023193000005065 del 02 de febrero de 2023 |
| 3. SUPERVISOR DEL CONTRATO | Mayor OLAYA ALVARADO JHON EVELIO Oficial de Operaciones BAAID4 Resolución de Nombramiento No. 2023193000005065 del 02 de febrero de 2023 |
| 4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹ | Sargento Viceprimero ALVAREZ SUAREZ KEVIN EDUARDO Jefe de Personal BAAID4 Resolución de Nombramiento No. 2023193000005065 del 02 de febrero de 2023 |
| 5. COMITÉ EVALUADOR | Sargento Viceprimero OCAMPO VALENCIA ANDRES Jefe de Logística baaid4 Resolución de Nombramiento No. 2023193000005065 del 02 de febrero de 2023 |

¹ No es necesario el nombramiento de un comité plural

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|---|---|
| 6. CDP | No. CDP 2423 Fecha expedición: 02 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Villavicencio Dependencia: CENAC Villavicencio Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.256.000) |
| 7. DEPENDENCIA - UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO |
| 8. TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN |
| 9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015) | |
| a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN | <p>El Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 4, desarrolla Operaciones de Apoyo a la Información Militar, Cooperación Civil y militar, Asuntos Civiles y Asuntos Públicos, en apoyo a las Unidades de la Cuarta División del Ejército Nacional, con el fin de influir en la moral combativa de las propias tropas, el apoyo de la población civil y así debilitar la voluntad de lucha del enemigo, en desarrollo de operaciones militares.</p> <p>El Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No 4 en cumplimiento de su misión, elabora el presente plan de necesidades para la contratación de un(a) HISTORIADOR, con el fin de prestar sus servicios en desarrollar actividades de desarrollo de planes y programas de enfoque Político con proyección social, en busca de mejorar las condiciones de vida de las comunidades a trabajar por el Programa Fe En Colombia, con la aplicación a las Unidades Operativas Menores y Unidades tácticas adscritas a la Cuarta División del Ejército Nacional con una jurisdicción en el departamento del Meta, Guaviare y Vaupés, acorde a las normas vigentes. Servicio que se desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera.</p> |
| b. PERFIL DEL | Para satisfacer la necesidad se requiere un profesional que cuente con el siguiente perfil: |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|---|---|
| <p>PROFESIONAL</p> | <p>Profesión: HISTORIADOR Posgrados: N/A Experiencia acreditada: Superior a 1 año de experiencia relacionada (ER)</p> <p>Categoría III nivel 2 de acuerdo al Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2023.</p> <p>Para la presente la Unidad beneficiada envió de acuerdo al Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, solicitud de autorización de honorarios, el perfil y la persona natural a contratar, la cual fue debidamente autorizada y verificada para contratar por parte del Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza a través de la Dirección de Personal - DIPER quien mediante oficio No. 2023318001399413 de fecha 25 de enero de 2023 autorizo la presente contratación previo a los tramites de verificación de la unidad beneficiada.</p> |
| <p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p> | <p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN HISTORIA EN EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4 DURANTE LA VIGENCIA 2023</p> |
| <p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> | <p>Especificaciones Técnicas Adicionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El profesional debe cargar las actividades realizadas de acuerdo a su especialidad en la plataforma ACTIVIDAD DE AIN DESARROLLADA. 2. El profesional debe mantener el archivo actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Las actividades a realizar deben estar diseñadas y enfocadas, planeadas, orientadas a las áreas de atención prioritaria, áreas de interés estratégico, zonas futuro, municipios PDET, y zonas de frontera. <p>Especificaciones Específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión comunitarias y interinstitucional, todos los gestores del programa fe en Colombia realizan reuniones interinstitucionales y comunitarias, |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1

| | |
|--|---|
| | <p>donde se realizan coordinaciones, actividades, alianzas, acuerdos, entre otros estas actividades se deben documentar con sus respectivas actas y formatos ya establecidos.</p> <p>2. FERIA DE SERVICIO, Son eventos donde cada institución muestra sus servicios, políticas, benéficos, programas y sirven para establecer alianzas institucionales, convenios ejecución de oferta estatal.</p> <p>3. Archivo histórico: Esta actividad se encuentra en cabeza del historiador del equipo y trata de seleccionar, clasificar y/o incluso hacer referencia de efemérides de años anteriores, de actividades que realizó y realiza el equipo con el ánimo de construir la memoria histórica de FE EN COLOMBIA.</p> <p>4. Proyecto histórico: Esta data de la información de actividades realizadas por el programa FE EN COLOMBIA y que puedan ser tenidos en cuenta para la realización de los museos históricos militares - museos históricos de trabajo comunitario del Ejército.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> |
| <p>e. RIESGOS LABORALES</p> | <p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p> |
| <p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p> | <p>El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección contratación directa.</p> <p>En cumplimiento de los principios y reglas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150</p> |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad concordante, la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en calidad de unidad delegataria del gasto como ejecutora de recursos públicos, requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN HISTORIA EN EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 4 DURANTE LA VIGENCIA 2023, con el fin de llevar a cabo los procesos y procedimientos a su cargo bajo el marco legal que regula el tema, teniendo en cuenta que la planta de personal asignada al BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO NO. 4 no es suficiente para cubrir las necesidades de personal, tal y como lo certifica el jefe de recursos humanos de la Entidad, y tampoco cuenta con los conocimientos profesionales y experticia requeridos para desarrollar este tipo de labores.</p> |
| <p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p> | <p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre</p> |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | <p>y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------|---|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|-------|-------------------|
| <p>h. VALOR DEL CONTRATO</p> | <p>ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.256.000)</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>i. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO</p> | <p>El valor del contrato se determina de acuerdo con lo previsto en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2023, y la autorización emitida por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza.</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>j. FORMA DE PAGO</p> | <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en cuatro (4) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="776 1297 1318 1545"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 2.814.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 2.814.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 2.814.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 2.814.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 11.256.000, 00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>APLICA</p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> | No. PAGO PARCIAL | VALOR PAGO | 1 | \$ 2.814.000,00 | 2 | \$ 2.814.000,00 | 3 | \$ 2.814.000,00 | 4 | \$ 2.814.000,00 | Total | \$ 11.256.000, 00 |
| No. PAGO PARCIAL | VALOR PAGO | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 2.814.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 2.814.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 2.814.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | \$ 2.814.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| Total | \$ 11.256.000, 00 | | | | | | | | | | | | |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|---|---|
| | <p>deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejército Nacional.</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). |
| <p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE</p> | <p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|-------------------------|--|
| <p>MITIGARLO</p> | <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal. |
|-------------------------|--|

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|--|--|
| <p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p> | <p>EL contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)⁵ meses más</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p> |
| <p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p> | <p>Persona natural</p> |
| <p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, y sin pasar del 03 de junio de 2023.</p> |
| <p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p> | <p>Los servicios serán prestados para Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 4 con sede en la dirección Kilómetro 7 vía Puerto López - Cantón Militar de Apiay Villavicencio Meta, en toda la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional específicamente en todo el territorio del Departamento del Meta, Guaviare y Vaupés, de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios y/o actividades del Programa Fe en Colombia y/o en</p> |

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁵Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1

| | |
|---|--|
| | <p>el lugar y/o municipios, en las instalaciones de unidad militar, que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de Villavicencio, como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</p> |
| <p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p> | <p>De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”.</p> |
| <p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p> | <p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 2023193000005065 del 02 de febrero de 2023, recomienda al competente contractual, contratar con RICHARD ANDRES BOLAÑOS RODAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.677.337 de Cali – Valle del Cauca.</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 2: APLICA <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO APLICA</p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a</p> |

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1



| | |
|--|--|
| | <p>salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO APLICA</p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con “X”, la excepción que aplique</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI NO 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI NO 3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO |
|--|--|

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

 Mayor VILLABON ROJAS ANDRES DAVID
 Comandante BAAID4 y/o quien haga sus veces.
 GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

 Sargento Viceprimero ALVAREZ SUAREZ KEVIN EDUARDO
 Jefe de Personal BAAID4 y/o quien haga sus veces
 COMITÉ ESTRUCTURADOR

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



SC6310-1

